



Id. Document: GZXX 0HIC Mk6q E0r7 wmit Ge5S 3R8=  
 Comprovar autenticitat en https://sede.valencia.es



**AJUNTAMENT DE VALÈNCIA**

<b>N. Eixida</b> <i>N. Salida</i>	00128-2017-008063	<b>Destinatari(ària) / Destinatario(a)</b>
<b>Data</b> <i>Fecha</i>	20/01/2017	PALACIO DE CONGRESOS DE VALENCIA AV/ CORTS VALENCIANES. DE LES. 60 46015, VALENCIA (VALENCIA)
<b>Expedient</b> <i>Expediente</i>	E-01909-2017-000001-00	
<b>Servici</b> <i>Servicio</i>	PROM.ECON., INTER. Y TUR.	
<b>Secció</b> <i>Sección</i>		
<b>ASSUMPTE</b> <i>ASUNTO</i>	ACUERDO	

Por Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2017, se ha acordado:

"HECHOS

Primero. Mediante moción de la concejala del Área de Desarrollo Económico Sostenible se indica que se inicien los trámites administrativos oportunos para dar curso al escrito presentado por la directora gerente del Palacio de Congresos de Valencia en fecha 20 de diciembre de 2016, en el que propone el calendario de pagos de la aportación a realizar por el Ayuntamiento en el ejercicio 2017 Palacio de Congresos de Valencia, así como la asignación contemplada en favor de este último en el Presupuesto del Ayuntamiento de Valencia para 2017, conforme al calendario de pagos siguiente:

- El 15 de enero de 2017: la aportación ordinaria de 400.000 €, de la cual se deducirían 1.196.25 €, correspondientes al pago de la segunda cuota anual del préstamo concedido por el Ayuntamiento de Valencia el 29 de diciembre de 2015.

- El 15 de abril de 2017: 450.000 € de la aportación de capital, destinados al pago de las inversiones en audiovisuales correspondientes a 2017.

- A finales de junio 430.000 €, restantes de la aportación de capital, que se destinarán íntegramente al pago de la segunda cuota anual del préstamo concedido por el Ayuntamiento de Valencia el 29 de diciembre de 2015.

Segundo. En el Presupuesto municipal para 2017, figura la aplicación presupuestaria IK740 43200 44900 dotada con un importe económico de 400.000,00 €, destinada a financiar la aportación del Ayuntamiento de Valencia al Palacio de Congresos de Valencia, y la aplicación presupuestaria IK740 43200 74000 dotada con 880.000,00 € destinados a transferencias de capital al Palacio de Congresos.

Signat electrònicament per:		<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	20/01/2017	ACCVCA-120	6868372034299598397
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL		JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN		



Tercero. Mediante nota interior la concejala responsable del Área ha dado traslado al concejal delegado de Hacienda de la propuesta de calendario de aportaciones a realizar por el Ayuntamiento.

Cuarto. Por parte de la Intervención Municipal se fiscaliza dicho gasto de conformidad.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Base 24ª de las de ejecución del Presupuesto que determina los trámites para ejecutar transferencias a entes dependientes del Ayuntamiento que se materializarán en función de sus necesidades y condicionadas a las disponibilidades de Tesorería.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Aprobar el calendario de pagos de la aportación municipal prevista al Palacio de Congresos de Valencia en el Presupuesto municipal de 2017, conforme a lo solicitado por la directora gerente del mismo mediante escrito de fecha 20 de diciembre de 2016, y que a continuación se detalla:

- El 15 de enero de 2017: la aportación ordinaria de 400.000 €.
- El 15 de abril de 2017: 450.000 € de la aportación de capital.
- A finales de junio 430.000 €, restantes de la aportación de capital.

Segundo. Autorizar, disponer y reconocer la obligación del gasto a favor del Palacio de Congresos de Valencia (CIF P9690009G), por importe de 1.280.000,00 €, de los cuales 400.000,00 € se realizarán con cargo a la aplicación presupuestaria IK740 43200 44900 (propuesta nº. 2017/23 e ítem nº. 2017/9060, siendo la relación de documentos de obligación 2017/6); y 880.000,00 € se realizarán con cargo a la aplicación presupuestaria IK740 43200 74000 (propuesta nº. 2017/24 e ítem nº. 2017/9090, siendo la relación de documentos de obligación 2017/9), del vigente Presupuesto municipal.

Tercero. Condicionar la efectividad del calendario de pagos referido en el presente acuerdo a las disponibilidades de la Tesorería municipal."

Contra l'acte administratiu més amunt transcrit, el qual és definitiu pel que fa a la via administrativa, i d'acord amb les disposicions establides en la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del Procediment Administratiu Comú de les Administracions Públiques, i en la Llei 29/1998, de 13 de juliol, reguladora de la Jurisdicció Contenciós-administrativa, vosté podrà interposar un dels recursos següents:

a) Amb caràcter potestatiu, recurs de reposició davant el mateix òrgan que va dictar l'acte recorregut, dins el termini d'un mes comptador des de l'endemà de la recepció de la present notificació.

Transcorregut un mes des de l'endemà de la interposició del recurs de reposició sense que haja estat resolt, caldrà entendre que el suddit recurs haurà estat desestimat, per la qual cosa podrà interposar recurs contenciós-administratiu, davant el Jutjat de la Jurisdicció Contenciós-administrativa de València, dins el termini de sis mesos, comptadors des de la dita presumpció desestimació.

b) Recurs contenciós-administratiu, davant el Jutjat de la Jurisdicció Contenciós-administrativa de València, dins el termini de dos mesos comptadors des de l'endemà de la recepció de la present notificació.

Tot això sense perjudi de poder exercir qualsevol altre recurs o acció que estime procedent.

Contra el acto administrativo transcrito, que es definitivo en vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, podrá usted interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Valencia, en el plazo de seis meses, desde esta desestimación presunta.

b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Valencia, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARI/A GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	20/01/2017	ACCVCA-120	6868372034299598397



**PROTECCIÓ DE DADES / PROTECCIÓN DE DATOS**

Les dades de caràcter personal que apareixen en esta comunicació formen part d'un fitxer propietat de l'Ajuntament de València. De confirmat amb la Llei Orgànica 15/1999, de Protecció de Dades de Caràcter Personal, vostè pot exercitar els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició mitjançant instància presentada davant el Registre Gral. d'Entrada de l'Ajuntament de València.

Los datos de carácter personal que aparecen en esta comunicación forman parte de un fichero propiedad del Ayuntamiento de Valencia. De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, Ud. puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante instancia presentada ante el Registro Gral. de Entrada del Ayuntamiento de Valencia.

Id. Document: GZYX 0HIC Mk6q E0r7 wmlt Ge5S 3R8=  
Comprovar autenticitat en <https://sede.valencia.es>

Signat electrònicament per:		Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	20/01/2017	ACCVCA-120	6868372034299598397
VICESECRETARI/A GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL		JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN		

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

